Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 4 DIC. 2003

VISTO y CONSIDERANDO la realización de la Sesión Preparatoria del día 17 de Diciembre del corriente año, que se llevó a cabo en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura.

Que teniendo en cuenta que se lleva a cabo el recambio de autoridades de esta Cámara Legislativa, es necesaria la presencia del personal legislativo de la Delegación de la Legisltura de la ciudad e Río Grande, por lo que corresponde autorizar el traslado a nuestra ciudad del Director de la Delegación de la ciudad de Río Grande, agente categoría 24 P.A.y.t. Pablo TORRES y la agente categoría 19 P.A y T. Carina CARABALLO.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar un día de viático.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:** 

## LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Director de la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, agente categoría 24 P.A y T. Pablo TORRES y la agente categoría 19 P.A. y T. Carina CARABALLO; a nuestra ciudad, a los efectos de participar de la Sesión Preparatoria del día 17 de Diciembre del corriente año, que se llevó a cabo en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5 7 0 / 0 3

Sus